

Bogotá D.C., 08de noviembre de 2017.

**Respuesta a las observaciones. invitación pública para contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de personal que requiera La Cámara De Comercio De Bogotá. – 3000000439.**

**I. A continuación se contestan las preguntas formuladas por los proponentes:**

**Pregunta 1:**

1. En cuanto a los reemplazos, la CCB exige que el personal en misión sea reemplazado en sus vacaciones temporales sin ningún costo adicional para la CCB, pues este ya se está pagando dentro de la respectiva orden de pedido de personal en misión objeto del contrato. aunque la persona se encuentre incapacitada yo le debo facturar seguridad social, para este caso no aplicaría este ítem.

RTA: La CCB informa que el proponente deberá asumir el pago de seguridad social tanto para el colaborador incapacitado como el de su reemplazo.

**Pregunta 2:**

2. La CCB, no asume directamente ningún riesgo económico..... ¿hay excepciones y podría ser compartida por solidaridad entre las partes?

RTA: La CCB informa que dentro de la invitación se establecen las responsabilidades de cada una de las partes, al igual que sus obligaciones para el correcto desarrollo del contrato.

**Pregunta 3:**

3. ¿se debe realizar proceso de visita domiciliaria a los trabajadores que ya vienen laborando con la CCB o únicamente se practican exámenes de ingreso?

RTA: La CCB informa que la Visita domiciliaria se debe realizar a todos los colaboradores que la EST suministre a la Cámara, así como los exámenes de ingreso.

**Pregunta 4:**

4. Que valor tomamos como valor del contrato? esto para efecto de la cotización de las pólizas.

RTA: La CCB informa que para la constitución de la Garantía de Seriedad de la oferta debe establecerse el valor asegurado que se solicita en el numeral 3.1.8 POLIZA DE SERIEDAD

DE LA OFERTA de la invitación. Respecto de la póliza que se debe constituir para la ejecución del contrato, los porcentajes están determinados en el Anexo 6 Minuta del contrato para lo cual se le indicará al proponente adjudicatario el valor total del contrato.

**Pregunta 5:**

5. Los recursos allí mencionados (psicólogo, administrador in house y personal administrativo) deberán ser de dedicación exclusiva?

RTA: La CCB informa que este personal deberá atender cada uno de los requerimientos de personal que solicita la Cámara dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas, así como la atención personalizada, por lo cual es a discreción del Proponente la dedicación exclusiva para la atención oportuna.

**Pregunta 6:**

6. La base de personal contratado mes a mes es de 346? o ese fue el total en el año?

RTA: La CCB aclara que el total del personal contratado para el año 2017 con corte a septiembre es de 346 colaboradores.

**Pregunta 7:**

7. Que porcentaje de rotación se maneja?

RTA: La CCB informa que el porcentaje de rotación que se maneja es de aproximadamente el 7%.

**Pregunta 8:**

8. Es obligatorio contratar a las personas que están actualmente con la actual temporal? que vacío laboral se les otorgará a las personas?

RTA: La CCB informa que no se realizará traslado del personal actual, el vacío laboral deberá ser controlado por la Empresa contratante de acuerdo con lo establecido por la Ley.

**Pregunta 9:**

9. El detalle de la dotación (Camisas, blusas, pantalones) así como el estilo es de la misma en que momento se conocerá?

RTA: La CCB informa que en el curso de los meses de Enero y Febrero se darán a conocer los detalles de la dotación del año al proponente adjudicatario por parte del Supervisor del contrato.

**Pregunta 10:**

10. Con el ánimo de mayor participación y teniendo en cuenta que para las empresas del sector, la razón corriente o índice de liquidez no es la más alta, queremos sugerir que sea mayor o igual a 1,15

RTA: La CCB tiene el sistema de indicadores que entre si balancean el riesgo que se quiere mitigar, y con el ánimo de promover la participación de oferentes el mismo sistema permite que de los 5 indicadores cumplan 4.

**Pregunta 11:**

11. Cuanto personal y promedio de salario por colaborador que maneja este contrato y se migraría de otra temporal?

RTA: La CCB informa que el número de personal promedio al año está indicado en las Especificaciones Técnicas, el salario para cada cargo requerido se dará a conocer al momento de realizar cada requerimiento de personal, NO se realizará migración del personal activo en el año 2017.

**Pregunta 12:**

12. Tiempo de contrato

RTA: La CCB indica que el tiempo del contrato es de tres años desde la Legalización del mismo, este aspecto se encuentra señalado dentro del anexo 6 minuta de contrato. Es importante señalar que el valor del contrato es hasta por la suma del valor adjudicado.

**Pregunta 13:**

13. Nos gustaría saber si nosotros, como Empresa de Outsourcing de personal que no requerimos “certificación por el Ministerio del Trabajo” podríamos participar en esta Invitación?

RTA: La CCB informa que conforme lo indicado en el numeral 3.3 Requisitos Técnicos Mínimos Para Presentar La Oferta, y tal como se encuentra señalado en el subnumeral 3.3.4 Certificación Empresa De Servicios Temporales, es un requisito mínimo indispensable que los proponentes alleguen la certificación vigente expedida por el Ministerio de Trabajo que lo acredite como empresa de servicios temporales.

Quiere decir lo anterior, que en todo caso, el proponente debe estar acreditado como empresa de servicios temporales para su participación conforme lo establecido en el

Decreto 4369 de 2006, Ley 50 de 1990 y cumplir con todos los requisitos mínimos establecidos en la invitación.

**Pregunta 14:**

14. Solicitamos disminuir el monto asegurable de la Garantía de seriedad de la oferta. En el mercado en este tipo de convocatorias, se acostumbra solicitar una Garantía de Seriedad por el 10% del presupuesto anual estimado del contrato. Solicitar un monto de \$ 710.000.000, sugiere que la facturación anual será de \$7.100.000.000.

RTA: La CCB no acepta la observación frente a la solicitud de modificar el monto asegurable para la Garantía de Seriedad de la Oferta, pues es el requerimiento establecido bajo el rango porcentual para éste tipo de invitaciones.

**Pregunta 15:**

15. De acuerdo con la reunión del día de hoy, sabemos que esa no es la facturación estimada anual, en realidad el valor anual del contrato va a ser mucho menor de los \$ 7.100.000.000, por lo que solicitamos ajustar el monto de la Garantía de Seriedad de forma proporcional al monto estimado. Consideramos que exigir un monto de \$250.000.000 para la Garantía de seriedad es totalmente razonable.

RTA: La CCB no acepta la observación frente a la solicitud de modificar el monto asegurable para la Garantía de Seriedad de la Oferta, pues es el requerimiento establecido bajo el rango porcentual para éste tipo de invitaciones.

**Pregunta 16:**

16. Solicitamos informar el número de trabajadores promedio que requiere la CCB mensualmente, y el número promedio adicional que requieren en época de renovaciones.

RTA: La CCB informa que el promedio mensual con corte a septiembre de 2017 es de 6 colaboradores y para la época de renovaciones es de 75 colaboradores (Enero-Abril)

**Pregunta 17:**

17. Los términos de referencia exigen la creación de correos electrónicos para los trabajadores en misión. Por favor aclarar si estos correos deben ser corporativos o pueden ser en gmail, por corporativos nos referimos si deben estar creados dentro del dominio de la EST.

RTA: La CCB informa que efectivamente los correos deben ser corporativos bajo el dominio @ccb.org.co, la entidad cuenta con servicio de correo en nube Office365 de Microsoft, el proponente adjudicatario deberá realizar contratación del licenciamiento necesario para adicionarlo al tenant existente de la CCB.

**Pregunta 18:**

18. Los términos de referencia exigen que la EST debe contar con instalaciones que tengan un sistema de control de incendios. Al respecto solicitamos aclarar cómo se evaluará este criterio en la Visita que la CCB hará a los proponentes, para evitar que el criterio se vuelva subjetivo, y una propuesta sea eliminada por no tener claridad en el concepto. Lo que sugerimos es que la CCB, revise si la EST cumple con lo que la Ley establece para ella, en el plan de emergencia, seguridad industrial y sistemas de control de incendios.

RTA: La CCB informa que dentro de la visita a las instalaciones verificará que la EST cuente con un plan de emergencias en donde se establezcan los niveles de coordinación y articulación de la Empresa frente a la atención y administración de emergencias de acuerdo con lo establecido por la Ley.

**Pregunta 19:**

19. Solicitamos revisar el plazo para el pago de facturas, para que el pago sea dentro de los 30 días siguientes al pago de nómina, es decir que los tiempos muertos que tiene la CCB no afecten el flujo de caja del contratista. Por ejemplo, solo se puede facturar hasta el primer día hábil del mes siguiente, y además debe llevar la seguridad social, esto aumenta el tiempo para pago de facturas en 12 días hábiles, lo que significa que la EST debe financiar en casi 60 días la nómina de los TM.

RTA: LA CCB informa que la política de la entidad es efectuar el pago treinta (30) días a la fecha de radicación de la factura.

**Pregunta 20:**

20. Los TR dicen que el costo del reemplazo del personal durante incapacidad los debe asumir la EST, solicitamos modificar tal exigencia, ya que al enviar un reemplazo de personal incapacitado se genera una doble obligación laboral, por lo tanto en estos casos se debería facturar a la CCB el personal adicional que llegue a requerir en tal situación.

RTA: La Cámara requerirá la ocupación temporal de vacantes dentro del marco de las taxativas causales determinadas legalmente, para ello requiere de la EST el envío de trabajadores en misión con el fin que desarrollen temporalmente tales actividades. Siendo el objeto de las EST el suministro de personal, no debe la Cámara involucrarse en la administración del giro ordinario de los negocios de la EST. Cuando uno de los trabajadores de la EST recibe una incapacidad médica, debe la EST, como verdadera y única empleadora, proceder con el reemplazo del trabajador enviado en misión incapacitado y

desarrollar las actividades de pago transitorio del auxilio monetario de incapacidad para luego proceder con el correspondiente recobro ante la EPS. Mal haría la Cámara en involucrarse en tal dinámica, por lo que, distinguiendo entre los requerimientos de la Cámara (trabajadores para la ocupación temporal de vacantes) y las actividades que como empleadora debe asumir la EST.

Así las cosas, la Cámara no procede con la solicitud de modificar la exigencia, pues no es la encargada de responder por las obligaciones del resorte exclusivo de la EST.

**Pregunta 21:**

21. De igual forma, se entiende que las prestaciones sociales del tiempo de licencia o incapacidad de Ley, se factura a la CCB.

RTA: La CCB indica que en lo referente a los costos derivados de las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales, la Cámara no es responsable de ninguno de estos, es obligación exclusiva del empleador, es decir, de la empresa de servicios temporales.

**Pregunta 22:**

22. Muy amablemente solicitamos informar el plazo de pago de facturas

RTA: La CCB informa que el plazo de pago de facturas es de 30 días a partir de la radicación de las mismas.

**Pregunta 23:**

23. Por favor indicar las cantidades promedio de trabajadores en misión que la CCB requiere mensualmente, y en época de renovaciones.

RTA: La CCB informa que el promedio mensual con corte a septiembre de 2017 es de 6 colaboradores y para la época de renovaciones es de 75 colaboradores (Enero-Abril)

**Pregunta 24:**

24. Por favor aclarar a que se refieren con “Sistema de protección contra incendios”, e indicar como se evaluará este criterio.

RTA: La CCB informa que dentro de la visita a las instalaciones verificará que la EST cuente con un plan de emergencias en donde se establezcan los niveles de coordinación y articulación de la Empresa frente a la atención y administración de emergencias de acuerdo con lo establecido por la Ley.

**Pregunta 25:**

25. Por favor aclarar que hojas de vida del personal de la EST se deben incluir en la propuesta, y que soportes se requieren.

RTA: La CCB aclara que las hojas de vida del Equipo de Trabajo y los soportes requeridos se encuentran determinados en las Especificaciones Técnicas de la invitación.

**Pregunta 26:**

26. Encontramos que el monto de la Garantía de Seriedad (\$ 710.000.000) es demasiado alto para el tamaño y valor del presente contrato, solicitamos que sea máximo \$ 300.000.000.

RTA: La CCB no acepta la observación frente a la solicitud de modificar el monto asegurable para la Garantía de Seriedad de la Oferta, pues es el requerimiento establecido bajo el rango porcentual para éste tipo de invitaciones.

Es importante tener en cuenta que por políticas de la CCB el presupuesto estimado no es publicado, por ende los proponentes no lo conocen.

**Pregunta 27:**

27. Por favor aclarar si el valor de dotación, Estudios de Seguridad, capacitaciones etc, se factura a la CCB con AIU?

RTA: La CCB no solicita capacitación al personal, la EST debe velar por el suministro de personal con las competencias exigidas en el perfil del cargo.

Respecto al estudio de seguridad los valores deben ofertarse conforme se encuentra señalado en tabla 2. del anexo de propuesta económica y a los mismos el proponente podrá incluir los costos indicados en la tabla 1. AIU.

Referente a la dotación del personal los gastos por Administración, imprevistos y utilidad deben incluirse en la tabla 1. AIU.

**Pregunta 28:**

28. En el Numeral 3.12 del Anexo 2 se menciona que la CCB asumirá los dos primeros días de incapacidad del personal, sin embargo dentro del pliego se determina y entiende que solo la CCB asumirá el valor correspondiente a salario dejando a un lado el valor correspondiente de parafiscales por ende agradecemos este costo también sea sumido por la CCB tal cual se informó en audiencia.

RTA: El Numeral citado en la pregunta no indica que la Cámara asumirá salario. Se aclara que el salario, como contraprestación de un servicio, solamente le corresponde pagarlo al verdadero y único empleador, esto es, la Empresa de Servicios Temporales.

Contrario al entendimiento de quien cuestiona, el mencionado numeral 3.12. del Anexo 2 hace referencia a la incapacidad médica. Bajo el supuesto conforme al cual los dos primeros días de incapacidad médica por origen común no son asumidos por las EPS, la Cámara asume los dos primeros días del auxilio monetario de incapacidad. En lo referente a los costos derivados de las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales, la Cámara no es responsable de ninguno de estos, pues nuevamente, es obligación exclusiva del empleador, es decir, de la empresa de servicios temporales.

**Pregunta 29:**

29. En el numeral 5.1 se determina capacitación para cierre de brechas respecto a la dispersión que deben contemplar los colaboradores, sin embargo teniendo en cuenta lo mencionado en audiencia este punto será eliminado por lo cual agradecemos se contemple para el pliego final.

RTA: Se modificará mediante adenda el punto de la capacitación al personal.

**Pregunta 30:**

30. Contemplando el numeral 3.12 del anexo 2 nos gustaría saber si la CCB estaría dispuesta en escuchar propuestas que contemplen solución respecto a la asunción económica por parte de la EST respecto al personal con estabilidad reforzada que se presente durante y después de la relación comercial?

RTA: Dado que los trabajadores en misión que llegaren a ostentar estabilidad laboral reforzada no tendrán vínculo laboral con la Cámara, será la EST la encargada de asumir las prestaciones económicas derivadas de la estabilidad laboral reforzada. Así mismo, deberá establecer las condiciones de reubicación dentro de sus instalaciones en planta de personal, de ser el caso.

**Pregunta 31:**

31. Nos podrían indicar si la CCB contempla un valor o dispone que el Proponente dentro de su propuesta presente un valor fijo por el servicio de selección pura respecto al cobro que se generaría una vez se contemple por parte de la CCB la cancelación de solicitud de requisición?

RTA: Mediante adenda se modificará el anexo de propuesta económica en sentido de establecer un ítem donde el proponente pueda ofertar el valor fijo de un proceso de selección.

**Pregunta 32:**

32. En el numeral 29 de la minuta del contrato se estipula la obligación al 100% para la empresa respecto al sistema integrado de salud ocupacional que menciona el decreto 1072 del 2015, sin embargo es preciso decir que dicho decreto en el numeral 2.2.4.2.4.2 señala que también es obligación de la empresa que requiere el servicio de temporal el integral a los colaboradores que presten el servicio misional, por lo tanto solicitamos a ustedes se contemple la redacción de dicha cláusula en pro de que la responsabilidad de dicho artículo sea de forma compartida.

RTA: En primera medida, es de aclarar que el Artículo 2.2.4.2.4.2 del Decreto 1072 de 2015, hace mención a que la Cámara de Comercio deberá incluir a los trabajadores en misión dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, suministrándoles una inducción para la prevención de riesgos, los elementos de protección personal para realizar la labor y las condiciones de Seguridad e Higiene Industrial y Medicina del Trabajo que contiene el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como quiera que dicha normativa no establece un esquema de responsabilidad en cabeza de la empresa usuaria, nos permitimos informar que se cumplirá con el precepto establecido en el Decreto 1072 de 2015, pero no se incluirán condiciones diferentes a las señaladas dentro del marco de la relación comercial con la EST.

Al margen de lo anterior, es de aclarar que conforme al artículo 2.2.6.5.14 del Decreto 1072 de 2015, “*Seguridad y Salud en el Trabajo. **La Empresa de Servicios Temporales es responsable de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de planta y en misión, en los términos previstos en el Libro 2, Título 4, del presente Decreto.***”

**Pregunta 33:**

33. Numero promedio de personal activo mensual del último año.

RTA: La CCB informa que el promedio mensual con corte a septiembre de 2017 es de 38 colaboradores.

**Pregunta 34:**

34. Por favor confirmar cuantos casos de estabilidad laboral reforzada se presentaron en el último año.

RTA: La CCB informa que para el año 2017 se presentaron dos casos de estabilidad laboral reforzada.

**Pregunta 35:**

35. Por favor informar porcentaje de rotación.

RTA: La CCB informa que el índice de rotación al año es aproximadamente de 7%.

**Pregunta 36:**

36. Admitirían una clausula en la que se estipule que la reubicación de personal se debe darse únicamente en casos en los que medie orden medica que estipule que el trabajador no puede cumplir con las funciones para las cuales fue contratado.

RTA: No vemos por qué incluir tal estipulación. Esta es una situación que compete únicamente a la EST, en los eventos en que el servicio finalice o el trabajador no sea más requerido por la Cámara, le EST deberá proceder conforme a su independencia técnica y administrativa.

**Pregunta 37:**

37. Vacancias, por favor aclarar lo referente a los reemplazos de personal misional.

RTA: La CCB aclara que el reemplazo por parte de la EST del personal en vacancia (incapacidad médica superior a los 15 días y licencias de maternidad) deberá ser asumido por esta, sin cargo adicional a la CCB.

En lo referente a los costos derivados de las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales, la Cámara no es responsable de ninguno de estos, pues nuevamente, es obligación exclusiva del empleador, es decir, de la empresa de servicios temporales.

**Pregunta 38:**

38. Por favor informar cual es el presupuesto de Bienestar solicitado por CCB por personal de manera anual.

RTA: La CCB informa que el presupuesto invertido en las actividades de calidad de vida por colaborador es de \$333.000 al año.

**Pregunta 39:**

39. Se solicita retirar del Anexo 2 el numeral 5.1 en lo referente a capacitación.

RTA: Se modificara mediante adenda el punto de la capacitación al personal.

**Pregunta 40:**

40. Por favor aclarar si el manejo de correos se realizara bajo el dominio de la EST o de la Usuaria, en caso de ser de la usuaria por favor aclarar costo mensual.

RTA: La CCB informa que debe realizarse bajo el dominio de la entidad. El costo se deberá negociar directamente con el proveedor del servicio actual de correo office 365. (Microsoft y/o sus canales de distribución).

**Pregunta 41:**

41. Por favor ajustar el formato de propuesta económica para la inclusión de tarifa de selección en los casos en los que se cancelen los procesos de selección por parte de CCB.

RTA: De acuerdo con lo indicado en el Anexo 2. Especificaciones técnicas numeral 1.3 la CCB informa que el proponente podrá realizar el cobro del proceso de selección cancelado cuando la CCB supere los siguientes tiempos:

**Para cargos de nivel Administrativos en el siguiente rango:**

Entre 1 y 4 cargos a cubrir: máximo 1 día hábil para cancelación de la selección y presentación de los candidatos a la CCB.

Entre 5 y 10 cargos a cubrir: máximo 2 días hábiles para cancelación de la selección y presentación de los candidatos a la CCB.

**De 10 cargos a cubrir en adelante:** máximo 3 días hábiles para cancelación de la selección y presentación de los candidatos a la CCB.

**Para cargos de Nivel Profesional:**

Entre 1 y 5 cargos a cubrir: máximo 2 días hábiles para cancelación de la selección y presentación de los candidatos a la CCB.

Entre 6 y 10 cargos a cubrir: máximo 3 días hábiles para cancelación de la selección y presentación de los candidatos a la CCB.

De 10 cargos a cubrir en adelante: máximo 4 días hábiles para cancelación de la selección y presentación de los candidatos a la CCB.

**Nota:** Los días se contarán a partir del día hábil siguiente en que la CCB solicite la selección y presentación de los candidatos.

Así mismo se informa que se procederá con la modificación mediante adenda del formato de la propuesta económica.

**Pregunta 42:**

42. ¿Cuál es el porcentaje de rotación que presenta CCB, mensual o anualmente?, ¿Cuál es el promedio de ingresos y activos mensuales?

RTA: La CCB informa que el índice de rotación para el personal contratado por la EST al año es 7%, el promedio de ingresos mensual es de 6 colaboradores y un promedio de 38 colaboradores activos mensuales.

**Pregunta 43:**

43. ¿CCB tienen algún indicador de estabilidad reforzada?

RTA: La CCB informa que para el año 2017 se presentaron dos casos de estabilidad laboral reforzada.

**Pregunta 44:**

44. Los correos electrónicos serán: dominio @ccb.org.co, dominio nuestro @redeshumanas.com o puede ser público Gmail, Hotmail.

RTA: La CCB informa que deben ser dominio @ccb.org.co

**Pregunta 45:**

45. Reformular el cuadro de costos donde se indique el costo del proceso de selección al momento de que un proceso sea rechazado por CCB.

RTA: De acuerdo con lo indicado en el Anexo 2. Especificaciones técnicas numeral 1.3 la CCB informa que el proponente podrá realizar el cobro del proceso de selección cancelado cuando la CCB supere los siguientes tiempos:

**Para cargos de nivel Administrativos en el siguiente rango:**

Entre 1 y 4 cargos a cubrir: máximo 1 día hábil para cancelación de la selección y presentación de los candidatos a la CCB.

Entre 5 y 10 cargos a cubrir: máximo 2 días hábiles para cancelación de la selección y presentación de los candidatos a la CCB.

**De 10 cargos a cubrir en adelante:** máximo 3 días hábiles para cancelación de la selección y presentación de los candidatos a la CCB.

**Para cargos de Nivel Profesional:**

Entre 1 y 5 cargos a cubrir: máximo 2 días hábiles para cancelación de la selección y presentación de los candidatos a la CCB.

Entre 6 y 10 cargos a cubrir: máximo 3 días hábiles para cancelación de la selección y presentación de los candidatos a la CCB.

De 10 cargos a cubrir en adelante: máximo 4 días hábiles para cancelación de la selección y presentación de los candidatos a la CCB.

**Nota:** Los días se contarán a partir del día hábil siguiente en que la CCB solicite la selección y presentación de los candidatos.

Así mismo se informa que se procederá con la modificación del formato de la propuesta económica.

**Pregunta 46:**

46. Los gastos que genere la constitución de la fiducia serán facturables a la CCB.?? o los tomamos como gastos dentro de los imprevistos.?

RTA: La CCB informa que todos los gastos en los que pueda incurrir el proponente para el cumplimiento del objeto contractual deben incluirse dentro de su propuesta económica.

Es importante mencionar que para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, dentro de la invitación se contempla como una de las posibilidades la Fiducia Mercantil en Garantía

**Pregunta 47:**

47. En el numeral 3.1.1., capacidad para presentar ofertas, 3.1.1.1. Personas que pueden participar, señala la entidad convocante del proceso que podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y Uniones temporales, cuyo objeto social este directamente relacionado, de igual manera señala que las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán constituir la en caso de ser aceptada su oferta, sin permitir o señalar que tal posibilidad se extiende a los proponentes que no cuenten con domicilio principal, oficina o sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., uno de los lugares de prestación del servicio, contrario a ello se establece que una vez recibidas las propuestas. La CCB realizara una visita a las instalaciones de los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos (numeral 3.3.6.). Por lo expuesto, solicito en primer lugar, se haga extensiva la posibilidad contemplada en el último párrafo del numeral

3.1.1.1.1., para las sociedades extranjeras en el sentido que se brinden condiciones de igualdad y permitir que los proponentes no domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C., y su principal se encuentre en otra región del país de resultar adjudicado el contrato pueda constituir sucursal en la ciudad de ejecución del objeto contratado. Lo que nos permite evidenciar inconsistencias en la invitación que no permite la participación en igualdad de condiciones, esto teniendo en cuenta que en el numeral 3.3.5., se exige que las empresas que se encuentren domiciliadas fuera de Bogotá D.C., deberán tener como mínimo un 50% de operación en la ciudad de Bogotá y deben contar con oficinas en esta ciudad, exigencia que debió establecerse para todos los participantes nacionales y extranjeros y no para unos y otros no.

RTA: La CCB informa que toda vez que el objeto a contratar en ésta invitación corresponde a una actividad regulada por la ley colombiana específicamente por la Ley 50 de 1990 y demás decretos que la reglamenten, para esta invitación solo se aceptara la participación de sociedades extranjeras con sucursal debidamente constituida en Colombia, quienes a su vez deben acreditar las condiciones exigidas en la invitación, de tal manera que se garantice la participación de los interesados en condiciones de igualdad y de conformidad con la normatividad que regula a las empresas de servicios temporales. En este sentido se expedirá la respectiva adenda.

**Pregunta 48:**

48. Solicito respetuosamente se aclare el numeral 3.2., requisitos financieros mínimos para presentar la oferta, en los que se exige entre otros acreditar el indicador razón corriente si conforme a la invitación debe ser este exactamente 1.2, o por el contrario se permite su acreditación a un indicador igual o mayor a 1.2.

RTA: La CCB informa que el indicador razón de liquidez es igual o mayor a 1.2

**Pregunta 49:**

49. De igual manera, solicito se permita la entidad reducir el indicador de patrimonio a un 50% a fin de que se establezca un índice mayor o igual a 1.183.333.333,5, con el fin de que se permita una mayor participación de oferentes en igualdad de méritos y condiciones sin limitaciones.

RTA: La CCB tiene el sistema de indicadores que entre si balancean el riesgo que se quiere mitigar, y con el ánimo de promover la participación de oferentes el mismo sistema permite que de los 5 indicadores cumplan 4.

**Pregunta 50:**

50. Solicito respetuosamente se aclare si la visita contemplada en el numeral 3.3.6., de la invitación se realizara a todos los proponentes a un que su domicilio sea en otra región o ciudad que no sea Bogotá D.C.

RTA: La CCB informa que modificará mediante adenda el numeral 3.3.6, en el sentido de aclarar que la visita se efectuará en las instalaciones del proponente ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. Donde se verificará el cumplimiento de los aspectos señalados en el anexo 7 Visita.

#### **Pregunta 51:**

51. Muy amablemente solicitamos disminuir el monto de la Garantía de Seriedad (Póliza de la Oferta), el cual es de \$ 710.000.000, ya que el tamaño del presente contrato no va a ser de \$ 7.100.000.000 al año y por lo general esta se calcula sobre el 10% del valor estimado del contrato. Solicitamos respetuosamente que el monto sea de \$200.000.000, de esta manera se incentiva la participación en el proceso en beneficio de la CCB.

Así mismo agradecemos en sus respuestas tener en cuenta que nos informen:

Valor estimado del contrato

Plazo del contrato

Pólizas futuras en caso de adjudicación

RTA: La CCB no acepta la observación frente a la solicitud de modificar el monto asegurable para la Garantía de Seriedad de la Oferta, pues es el requerimiento establecido bajo el rango porcentual para éste tipo de invitaciones.

Es importante tener en cuenta que por políticas de la CCB el valor estimado no es publicado, por ende los proponentes no lo conocen.

Respecto al plazo del contrato el mismo se encuentra establecido dentro del anexo 6 de minuta del contrato en el que se indica lo siguiente: “ *El plazo de ejecución del presente contrato es tres (3) años ó hasta agotar recursos, contados a partir de la aprobación de las pólizas por parte de LA CÁMARA y la presentación de el o los documentos que acrediten estar al día en el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales*”

De igual manera, se informa que las pólizas que se solicitarán para el desarrollo del contrato se encuentran descritas en la cláusula 12 del anexo 6 de minuta del contrato.

**Atentamente**

**Cámara de Comercio de Bogotá**

**[Fin de la respuesta a las observaciones]**